

Max Weber

# La «objetividad» del conocimiento en la ciencia social y en la política social

Edición y traducción  
de Joaquín Abellán



**Alianza** editorial  
El libro de bolsillo

Título original: *Die «Objektivität»  
sozialwissenschaftlicher und sozial politischer  
Erkenntnis*

Primera edición: 2009

Segunda edición, revisada: 2017

Diseño de colección: Estudio de Manuel Estrada con la colaboración de Roberto Turégano y Lynda Bozarth

Diseño cubierta: Manuel Estrada

Ilustración de cubierta: Retrato de Max Weber

Selección de imagen: Laura Gómez Cuesta

Reservados todos los derechos. El contenido de esta obra está protegido por la Ley, que establece penas de prisión y/o multas, además de las correspondientes indemnizaciones por daños y perjuicios, para quienes reprodujeren, plagiaren, distribuyeren o comunicaren públicamente, en todo o en parte, una obra literaria, artística o científica, o su transformación, interpretación o ejecución artística fijada en cualquier tipo de soporte o comunicada a través de cualquier medio, sin la preceptiva autorización.

© de la edición y la traducción: Joaquín Abellán García, 2009

© Alianza Editorial, S. A., Madrid, 2009, 2017

Calle Juan Ignacio Luca de Tena, 15

28027 Madrid

[www.alianzaeditorial.es](http://www.alianzaeditorial.es)

ISBN: 978-84-9104-923-4

Depósito legal: M. 23.687-2017

Printed in Spain

Si quiere recibir información periódica sobre las novedades de Alianza Editorial, envíe un correo electrónico a la dirección: [alianzaeditorial@anaya.es](mailto:alianzaeditorial@anaya.es)

# Índice

- 9 Estudio preliminar
- 12 1. El análisis de los juicios de valor
- 16 2. La objetividad del conocimiento en las ciencias sociales
- 31 3. Los conceptos de las ciencias culturales: el «tipo ideal»
- 56 4. Recapitulación sobre la objetividad del conocimiento en las ciencias culturales
- 65 Nota sobre la presente edición
- 
- 67 La «objetividad» del conocimiento en la ciencia social y en la política social
- 71 I
- 92 II
- 120 ¿Qué se deriva de todo esto?
- 
- 181 Glosario
- 187 Índice onomástico



# Estudio preliminar

El artículo de Max Weber sobre «La “objetividad” del conocimiento en la ciencia social y en la política social», que editamos en el presente volumen, fue publicado por su autor en la *Revista de ciencia social y de política social (Archiv für Sozialwissenschaft und Sozialpolitik)*, en 1904, al hacerse cargo, junto con Werner Sombart y Edgar Jaffé, de su comité de redacción. La *Revista de ciencia social y de política social* era continuación de la *Revista de legislación social y estadística. Revista trimestral de investigación de la situación social de todos los países (Archiv für soziale Gesetzgebung und Statistik. Vierteljahresschrift zur Erforschung der gesellschaftlichen Zustände aller Länder)*<sup>1</sup>.

1. La nueva *Revista de ciencia social y de política social* empieza con el volumen número 19, continuando así la numeración de la anterior *Revista de legislación social y estadística*. Esta última había sido fundada por el socialista Heinrich Braun, fundador igualmente de conoci-

En las primeras páginas del artículo expone Weber los objetivos de la revista, cuya codirección acaba de asumir, y destaca sobre todo un hecho que se convierte en punto de partida de sus reflexiones sobre la «objetividad» del conocimiento en la ciencia social. Efectivamente, la *Revista de legislación social y estadística*, que ahora iban a continuar con otro título –y también con otros objetivos–, se había ocupado de manera central de cuestiones de política social, es decir, de elaborar análisis valorativos sobre la legislación social que promulgaba el parlamento alemán y de propuestas de mejora del sistema social. Dicho de otra manera, los colaboradores de la *Revista* no hacían una separación tajante entre conocimiento científico y juicios de valor. Aunque el nuevo *Archiv* abría sus páginas a colaboraciones de política social y de ciencia social, Max Weber quiere distinguir con claridad una cosa de la otra y no presentar la «política social», que tiene que ver con la evaluación y comentario de la legislación social y con las propuestas de reforma social, como una ciencia (WL 157). Es precisamente la continua mezcla de explicación científica de los hechos y de un razonamiento valorativo la que Weber destaca como una característica más extendida de la ciencia económica de sus maestros, mezcla de ciencia y de juicios de valor que él rechaza. No rechaza dar cabida en la *Revista* a los jui-

das revistas como *Neue Zeit* (*Tiempo nuevo*) o *Neue Gesellschaft* (*Nueva sociedad*). El comité de redacción de la nueva revista estaba formado por Max Weber, el economista y político Edgar Jaffé (1866-1921) y el economista y sociólogo Werner Sombart (1863-1941).

cios de valor sobre la situación social de Alemania u otros países y a las propuestas de reforma social. Pero no acepta la no distinción entre conocimiento científico y juicios de valor. La ciencia económica, que él califica de «ciencia de la experiencia» o de «ciencia empírica», no es una ciencia moral o ciencia de la práctica, que era, sin embargo, el tipo de ciencia que cultivaban sus maestros. Y si bien reconoce que ya entre sus propios maestros había habido algún cambio, no se había llegado a establecer una clara separación entre el conocimiento del ser y el conocimiento del deber ser (WL 148)<sup>2</sup>. Partiendo de esta realidad de la ciencia económica, que como ciencia práctica hacía juicios valorativos de la realidad y la legislación social, Weber quiere pensar en las implicaciones que tiene el hacer valoraciones de la realidad social y de las medidas legislativas al respecto, es decir, cómo podemos tratar científicamente las valoraciones que las personas hacen. Weber piensa que cabe analizar los juicios de valor que se emiten –también por los académicos–, pues no porque sean subjetivos están excluidos del análisis científico.

2. En el artículo, Weber hace referencia a las dificultades para que se hiciera esa separación. En contra de la separación estaba tanto el evolucionismo/relativismo como la tesis de la invariabilidad de la naturaleza humana. La primera doctrina afirmaba que había una ley evolutiva de la sociedad humana que marcaba o determinaba el deber ser. La segunda afirmaba que la naturaleza humana era invariable, por lo que el deber ser tenía que coincidir con ese ser. Ambas llegaban a la conclusión de que lo moral se determinaba desde los ideales o valores de una civilización determinada, con lo que la economía se convertía en una ciencia moral de base empírica.

## 1. El análisis de los juicios de valor

Lo que Weber se propone en la primera parte del artículo es precisar en qué consiste un análisis científico de los valores, los ideales o juicios de valor<sup>3</sup>. Su posición es que, en el ámbito de los valores, cabe realizar un análisis aplicando la estructura lógica de la relación medios-fines. Podemos analizar si unos medios son adecuados para el fin u objetivo que se pretende conseguir; pero se puede averiguar también si el fin como tal es racional tomando en cuenta los medios de que se dispone y las circunstancias en que se formula. También podemos establecer las consecuencias de ese fin y lo que cuesta lograrlo, o, dicho de otra manera, qué precio ha costado conseguirlo, qué cosas se han dejado de hacer para poder llegar a la consecución de ese fin. Quiere esto decir que un análisis crítico de los valores realizado en esos términos puede ayudar al individuo a ponderar o sopesar el fin de una acción y las consecuencias de la misma, tanto las consecuencias derivadas de la acción como las acciones no hechas

3. Wolfgang Schluchter ha sugerido que el procedimiento de análisis/discusión sobre los valores tiene una cierta proximidad con la teoría del discurso, que está en la base de la teoría de la acción comunicativa de Jürgen Habermas, si bien hay diferencias específicas que las separan. Véase Wolfgang Schluchter, «Handeln, Ordnung und Kultur», en G. Albert y otros (eds.), *Das Weber-Paradigma. Studien zur Weiterentwicklung von Max Webers Forschungsprogramm*, Tübinga, Mohr Siebeck, 2003, pp. 42-76. (Existe traducción francesa: «Action, ordre et culture. Éléments d'un programme de recherche wébérien», en *Revue française de sociologie* 46-4 (2005), pp. 653-683.)



para poder llegar a ese fin. El análisis científico puede ayudar al individuo «a que tome conciencia de que las consecuencias de cualquier acción, y por supuesto, según las circunstancias, de la no-acción, significan una toma de partido por algunos valores determinados y, consiguientemente, en contra de otros valores, algo que en la actualidad tanto se ignora. La elección es asunto suyo» (WL 150). Otra parte del análisis de los valores consiste en indagar las ideas en que se apoyan los fines o valores sometidos a análisis. Se trataría aquí de analizar si hay alguna contradicción interna entre los fines que se quieren alcanzar y los fundamentos en que descansan, o si la hay en el razonamiento que va desde el punto de partida hasta las conclusiones a las que llega (WL 151).

Lo que no puede hacer una «ciencia de la realidad», una «ciencia empírica, es investigar ideales o valores para deducir desde ahí recetas o normas para la práctica, que es, por otra parte, lo que hacía la línea dominante entre los economistas alemanes» (WL 149). Una ciencia empírica, una ciencia de la experiencia, no puede enseñar a nadie qué debe hacer; sólo puede enseñarle lo que *cabe* hacer sobre la base del esquema racional medios-fines, que hemos mencionado antes. La ciencia social en la que piensa Weber no puede fundamentar «ideales» o principios que dirijan la acción humana, es decir, no puede extraer conclusiones valorativas a partir de lo que está estudiando, utilizando el material para corroborar un «ideal» (WL 151-152). Por muy importantes que sean para uno mismo

los valores que defiende y por los que está dispuesto a desvivirse, no se puede decidir científicamente sobre la validez de estos valores, pues esto es un asunto de creencias, de una filosofía de la vida, y no de ciencia. Y la razón de esta imposibilidad procede de la existencia de múltiples valores, de múltiples «ideales últimos», acerca de los cuales no se puede decidir racionalmente su validez. Es ingenuo pensar, dice Weber, que la ciencia social pueda establecer y corroborar científicamente la validez de un principio supremo del que pudiéramos derivar recetas o normas para la vida práctica (WL 153). El siguiente pasaje recoge este «politeísmo de los valores» como fundamento de la imposibilidad de que la ciencia social pueda establecer valores o ideales de validez general:

El destino de una civilización que ha probado del árbol del conocimiento es tener que saber que no podemos deducir el *sentido* del mundo a partir de los resultados de la investigación del mundo, por muy completa que ésta fuera, sino que debemos ser capaces de crearlo por nosotros mismos; y que las «concepciones del mundo» nunca pueden ser el resultado de un conocimiento empírico progresivo; y, por tanto, que los ideales supremos que más nos conmueven siempre actúan en lucha con otros ideales, que son tan sagrados como los nuestros (WL 154).

No hay posibilidad de establecer juicios de valor objetivos, y es un autoengaño pensar que los dogmas de un partido político, o las normas para la acción huma-

na, puedan alcanzar una validez científica (WL 155). Lo fundamental, por tanto, es distinguir entre conocer y valorar, entre la verdad de los hechos y el deber moral de apostar por los propios ideales (aunque no se puedan fundamentar científicamente). Y por eso hay que distinguir con claridad, en el razonamiento, entre argumentar para los sentimientos, para el entusiasmo por determinados valores o para la conciencia, y argumentar científicamente, para el entendimiento, para una ordenación intelectual de la realidad empírica que pueda tener validez como verdad empírica:

Pues es verdad, y seguirá siéndolo, que si una demostración científica metodológicamente correcta en las ciencias sociales pretende lograr realmente su objetivo, tiene que ser admitida como correcta incluso por un chino, o, dicho de forma más correcta, tiene que *tender* en todo caso a esta finalidad, que quizá no sea totalmente alcanzable por falta de material; y que además, si se considera que están bien hechos el análisis *lógico* de un ideal en cuanto a su contenido y a sus axiomas últimos, y la exposición de las consecuencias derivadas lógicamente y realmente de ese ideal, tienen que ser también válidos para el chino, aunque a este último le pueda faltar el «oído» para nuestros imperativos morales y aunque él rechazara ese ideal y los *juicios de valor* que de él brotan, como seguramente rechazará, sin poner por ello en entredicho el valor científico del *análisis* (WL 155-156).

Aclarada la distinción entre conocer y valorar, Weber propone también algunos criterios para la exposi-

ción de las propias convicciones o visiones de la realidad, dirigidos evidentemente a aquellos colaboradores del *Archiv* que se vayan a ocupar de temas de política social. Para ellos propone también que distingan entre conocer y valorar. Y para ello sugiere, primero, que expresen con claridad su propia concepción personal cuando evalúan una ley o una medida de política social, porque la confrontación entre su posición y la que encuentran en el tema que analizan ayuda a aclarar la cuestión que estén tratando; y, segundo, que manifiesten con claridad igualmente si sus argumentos se dirigen al entendimiento o a los sentimientos y abandonen esa práctica habitual de mezclar explicación y razonamiento valorativo (WL 157).

## 2. La objetividad del conocimiento en las ciencias sociales

La ciencia social, tal como la entiende Weber, es distinta de la política social. Y la segunda parte del artículo expone las características de aquella para averiguar si el conocimiento que la ciencia social pretende es «objetivo», o en qué sentido lo es. En este segundo apartado nosotros exponemos las características de la ciencia social como una ciencia cultural, destacando la mera función instrumental que tienen en ésta el conocimiento de las «regularidades» del comportamiento humano, así como la función lógico-formal que desempeñan los valores culturales en la delimitación

de su objeto de conocimiento; en el tercer apartado abordamos la naturaleza de los conceptos de las ciencias culturales –los «tipos ideales»–, recapitulando en el cuarto apartado la respuesta de Weber a la pregunta de si el conocimiento de las ciencias sociales es objetivo.

### La ciencia social es una ciencia cultural

La ciencia social, tal como la entiende Max Weber, es una «ciencia de la realidad» que tiene por objeto de investigación la comprensión del significado cultural de los fenómenos de la vida social y la explicación de por qué constituyen fenómenos individuales, indivisibles, en su singularidad:

la ciencia social que *nosotros* queremos practicar es una *ciencia de la realidad* (*Wirklichkeitswissenschaft*). Queremos comprender la vida que nos rodea, en la que estamos insertos, en su *singularidad*, es decir, queremos comprender, por un lado, la organización y el *significado cultural* de sus fenómenos concretos en su forma actual; y, por otro, los motivos por los que esos fenómenos históricamente han-llegado-a-ser-así-y-no-de-otra-manera (WL 170-171).

a) Weber define la ciencia social en este pasaje como una «ciencia de la realidad» y en otros pasajes del artículo la define también como «ciencia empírica» (WL 152, 153, 192, 199, 149) o como «ciencia de

la experiencia» (WL 149, 199). Hay que evitar, sin embargo, el malentendido de pensar que esta ciencia empírica o ciencia experimental de Weber se corresponda con una ciencia que pretenda formular leyes generales sobre su objeto de investigación. Por el contrario, Max Weber entiende «ciencia de la realidad» o «ciencia de la experiencia» como contrapuesta expresamente a una ciencia que aspire a formular leyes generales<sup>4</sup>. Como veremos más adelante, Weber insiste continuamente en que las ciencias culturales no tienen como meta de su trabajo poder reducir la realidad empírica a «leyes» (WL 180, 184), es decir, no buscan el conocimiento de regularidades generales en los fenómenos sociales por sí mismas, aunque las podrán utilizar sin duda en el proceso de imputación de un fenómeno de la vida social a sus causas.

*b)* La ciencia social tiene por objeto de estudio «fenómenos de la vida social» (WL 170) de índole individual, es decir, fenómenos cuyas características configuran conjuntamente una individualidad singular, a los que Max Weber denomina literalmente «individuos históricos» (WL 194, 201, 203). Se trata de aquellos fenómenos sociales e históricos cuyas características forman un conjunto indivisible, en el sentido de que si tuvieran otras características adicionales o perdieran alguna de las que tienen serían otra cosa

4. Esta contraposición está también en «Kritische Studien auf dem Gebiet der kulturwissenschaftlichen Logik» (1906) (WL 237 y s.).

distinta como objeto de estudio. «Individuos históricos» son, por ejemplo, la «ética calvinista» o la «economía capitalista» o el «feudalismo occidental». Con el adjetivo «social» califica Weber, sin pretender una especial precisión, todo fenómeno que tenga que ver con el hecho de que «nuestra existencia física y la satisfacción de nuestras necesidades más ideales se encuentran en todas partes con un límite cuantitativo y una insuficiencia cualitativa en los medios para satisfacerlas; que para la satisfacción de esas necesidades se requiere previsión y trabajo, luchar con la naturaleza y formar grupos sociales con otras personas» (WL 161)<sup>5</sup>.

c) La perspectiva desde la que la ciencia social estudia los «fenómenos de la vida social» es la de su «significado cultural». Y como el estudio del «significado cultural» de los fenómenos de la vida social es el objeto específico de las ciencias culturales, Max Weber afirma que la ciencia social forma parte de las ciencias culturales (WL 175). Para él, «cultura» y «fenómenos sociales» expresan prácticamente lo mismo, pues aunque la expresión «fenómenos sociales» tenga un significado quizá algo más reducido que «cultura», no exis-

5. Max Weber deslinda este enfoque o perspectiva económica en la delimitación del objeto de estudio de la concepción materialista de la historia, a la que critica por haberse convertido en un «método general» de análisis social, es decir, en una «concepción del mundo», más allá de ser un enfoque o perspectiva de índole económica. Critica la reducción de los fenómenos a *meras* causas económicas en WL 169-170.

te sin embargo entre ambas denominaciones ninguna diferencia esencial en cuanto a la perspectiva desde la que son estudiados sus contenidos (WL 170). La equiparación expresa de la ciencia social (o ciencias sociales) con las ciencias culturales la expresa Weber en repetidas ocasiones a lo largo del artículo. Se encuentra, por ejemplo, en la página WL 207. En otro pasaje distinto del mismo artículo hace una combinación de «social» y de «cultura» al referirse al objeto de la ciencia social, cuando escribe que la ciencia social se ocupa de «la vida social de la cultura» (*soziales Kulturleben*) (WL 172). Esta calificación de la ciencia social como ciencia cultural, y la identificación del «significado cultural» de los fenómenos de la vida social como el objetivo específico que todas las ciencias culturales se proponen averiguar, requieren una breve exposición sobre el concepto de «cultura» y de «significado cultural» en Max Weber.

d) Por «cultura» entiende Max Weber la realidad empírica en cuanto ésta es puesta en relación con algún valor existente en la sociedad, es decir, en cuanto es vista desde la perspectiva de algún valor. Este poner en relación la realidad –o, más bien, una porción de la realidad– con algún valor cultural es precisamente lo que perfila el «significado cultural» de un fenómeno social. Es así como se establece el «significado cultural» de la realidad: «el concepto de cultura es un concepto ligado a valores. La realidad empírica es para nosotros “cultura” cuando la ponemos en relación



con valores; la cultura abarca aquellos elementos de la realidad que son significativos para nosotros gracias a esa relación y sólo éstos» (WL 175). «Cultura» se refiere, por tanto, a la dimensión del sentido de los fenómenos o acontecimientos que ocurren en la sociedad humana. Bajo «cultura» cae todo aquello de la vida humana a lo que los seres humanos atribuyen un significado –y que mueve a un determinado comportamiento–, pues «nosotros somos “seres humanos en una cultura”, dotados de capacidad y voluntad para tomar expresamente una posición respecto al mundo y darle un *sentido*» (WL 180). Cultura es, desde el punto de vista del ser humano, «un fragmento finito, y pensado como dotado de un sentido y un significado, dentro de la infinitud del acontecer universal desprovisto de sentido...» (WL 180).

e) El «significado cultural» de un fenómeno no es algo que se encuentre «adherido» a los propios fenómenos como tales, no es algo que exista en ellos, que se evidencie directamente en ellos. Por muy minuciosa que fuera la descripción de un fenómeno social o histórico, no nos daría por sí misma su significado cultural. El significado de la realidad no procede de la propia realidad, sino que para que algo se convierta en objeto de estudio por su significación cultural es preciso establecer previamente lo que para nosotros tiene significado, y esto sólo se hace poniendo en relación la realidad con algún valor cultural, que es en definitiva desde donde se obtiene que algo tenga un sig-

nificado o un sentido. Esto es lo que quiere decir que los valores culturales son los que dan su significado a un fenómeno de la vida social: sólo en relación con ellos, desde ellos, algo adquiere un significado, un significado cultural (WL 176). La pregunta por el significado cultural de un fenómeno sólo tiene que ver con algunos aspectos de la cosa, precisamente con aquellos que son puestos en relación con algún valor, pues no cabe tomar todos los aspectos «reales» de una cosa. El «significado cultural» de un fenómeno –de una guerra, del contenido de un libro, de un determinado comportamiento económico– sólo se pone de manifiesto cuando es tomado en consideración desde algún valor cultural –la libertad, el Estado como forma de organización, la racionalización del modo de vida de los seres humanos, pongo por caso–.

El conocimiento del «significado cultural» requiere, por tanto, este abordaje del fenómeno desde un valor cultural, es decir, requiere ser puesto en relación con algún valor. Pero cuando Weber dice que el conocimiento del significado cultural tiene que ver expresamente con algún valor, no quiere ser malinterpretado en el sentido de que sólo pudieran tener «significado cultural» determinados fenómenos o acontecimientos «valiosos» (en el sentido de «buenos»). No se trata de eso, pues un fenómeno de la vida social –del que se quiere analizar su significado cultural– es tanto la prostitución como la religión o el dinero. Tener un «significado» no presupone que un fenómeno sea «bueno» o

«valioso» (en el sentido de bueno), sino sólo quiere decir que está puesto en relación con algún valor, relación que lo convierte en «significativo» para nosotros y que es la que estimula nuestro deseo de conocimiento:

Un fenómeno de la cultura es tanto la prostitución como la religión o el dinero; los tres son fenómenos culturales sólo porque, y sólo en la medida en que, su existencia y la forma *concreta* que adoptan tocan directa o indirectamente nuestra *perspectiva* cultural porque, y en la medida en que, estimulan nuestro deseo de conocimiento desde una perspectiva derivada de valores [de la cultura] que convierten en *significativo* para nosotros el trozo de realidad pensada en aquellos conceptos (WL 181).

El ejemplo que trae Weber a colación para ilustrar lo que entiende por «significado cultural» de un fenómeno —el «intercambio económico»— pone de manifiesto con claridad lo que pretenden las ciencias culturales. El *significado* cultural del «intercambio económico», señala Weber, puede consistir en haberse convertido en un fenómeno de masas de la sociedad contemporánea, en la que es sin duda un elemento fundamental de nuestra cultura. Investigar el significado cultural de ese fenómeno económico implica analizar precisamente ese hecho de haberse convertido en un fenómeno de masas y las causas por las que se ha dado ese fenómeno, a través de lo cual se podría llegar también al significado cultural de la economía monetaria moderna. Lo singular del intercambio eco-

nómico como un fenómeno de masas no se capta con el análisis de la naturaleza general del intercambio ni con el conocimiento de la técnica del tráfico económico. Ese aspecto –ser un fenómeno de masas– es lo singular que hay que estudiar y explicar cómo ha llegado a ser así. Las preguntas en torno al significado que ese fenómeno tiene en la sociedad contemporánea y que no tenía en la sociedad antigua, por ejemplo, a pesar de que se conocía la técnica del cambio y éste presentaba las mismas características genéricas, introducen en la investigación un planteamiento distinto del de las preguntas por la naturaleza o por los tipos de intercambio económico. La pregunta por el significado cultural del intercambio económico nos permite *distinguir* nuestra civilización económica de la civilización antigua, por ejemplo (WL 176-177).

### La explicación causal y la función de las leyes en las ciencias culturales

Aunque el significado cultural de un fenómeno social o histórico tiene una relación directa con los valores de la cultura [establecida en una sociedad], las ciencias culturales aspiran, no obstante, a un conocimiento estrictamente *causal* (WL 182). Esta explicación causal presenta, sin embargo, una gran diferencia en comparación con la de las ciencias naturales, pues se trata de una explicación causal de fenómenos individuales –los «individuos históricos»– que no son sus-

ceptibles de ser explicados por su subsunción en una ley general, como ejemplos particulares de una ley. De la misma manera que el significado cultural de un fenómeno social no se podía obtener ni siquiera por una exhaustiva descripción de todas las características de un fenómeno, pues sólo se podía obtener en cuanto fuera puesto en relación con un valor de la cultura establecida, ahora la explicación causal de ese fenómeno tampoco puede resolverse mediante su subsunción en una ley general, sino a través del establecimiento de una imputación causal peculiar. La explicación causal en las ciencias culturales consiste en atribuir el fenómeno «individual» a unas causas concretas, igualmente «individuales». Pero aquí nos encontramos, en primer lugar, que no todos los aspectos de un fenómeno son relevantes, pues sólo lo serán aquellos aspectos a los que les atribuimos un «significado cultural». Y, en segundo lugar, la propia explicación causal como tal no permite hacer una imputación causal exhaustiva, porque entre la infinidad posible de causas explicativas sólo podemos elegir aquellas a las que podamos atribuirles los elementos «esenciales» del fenómeno individual. Es decir, sólo pueden entrar en consideración las causas concretas a las que se puedan imputar fenómenos concretos, «individuales», en aquellos aspectos además que hayan sido considerados como relevantes, como «esenciales» (WL 178). Es verdad, en tercer lugar, que el conocimiento sobre la existencia de relaciones de regularidad entre distintos fenómenos facilitará el proceso de imputación que